

Tizimín, Yucatán a 23 de Febrero de 2016  
Asunto: Respuesta de requerimiento de información  
Oficio: MTY/RS/642/2015-2018

C. Zenaida de Jesús Borges Guerrero  
Titular de la UMAIP de Tizimín  
PRESENTE

En respuesta a su oficio 75 de fecha 22 de febrero de 2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015 relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015, no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Lic. Gabriela Alejandra Gutiérrez Marfil  
Secretaría municipal del Ayuntamiento de Tizimín



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2015-2018  
TIZIMÍN, YUCATÁN

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Zenaida de Jesús Borges Guerrero 

Fecha de actualización de la información: 29/02/2016